ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**		
PARA: Dirección Operativa / Unidad de Tecnologías de Información / Planificación. **UNIDAD EJECUTORA:** Unidad de Tecnologías de Información **COPIAS:**	**SESIÓN ORDINARIA: 0280**	**ACUERDO: II**	**FECHA: 29-ENE-2026.**
	ACUERDO EN FIRME		
	FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 30-ENE-2026.		
ASUNTO: OFICIO CBCR-002995-2026-DGB-00077. INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2024.”.			
OBSERVACIONES			

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS PÚBLICOS: OFICIO CBCR-002995-2026-DGB-00077. INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2024.”.

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en su condición de institución pública, se encuentra sujeto al cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), las cuales establecen lineamientos obligatorios orientados a asegurar una adecuada gobernanza, control y uso de las tecnologías de información en las instituciones públicas.

SEGUNDO: Que el Despacho KPMG elaboró un Informe de Auditoría Externa, cuyo propósito es asistir al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en la determinación del grado de cumplimiento de las condiciones establecidas en las citadas

Normas Técnicas, mediante la evaluación de los controles, prácticas y disposiciones aplicables a la gestión institucional de las tecnologías de información, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-002995-2026-DGB-00077, con fecha viernes 23 de enero del 2026, se traslada para valoración del Consejo Directivo, el Informe de Auditoría Externa sobre las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, correspondiente al período 2024.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe de Auditoría Externa sobre las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, correspondiente al período 2024, remitido mediante el oficio CBCR-002995-2026-DGB-00077 del 23 de enero de 2026.
2. Que el plazo para la atención de las acciones del Plan de Acción será el 30 de abril del 2026, previa revisión del Comité de Tecnologías de Información.
3. Instruir a la Administración para que ejecute las acciones establecidas en el Plan de Acción con el fin de subsanar los hallazgos identificados en el citado Informe de Auditoría Externa.
4. Presentar un informe al Consejo Directivo sobre el avance de la implementación correspondiente en el mes de junio.

ACUERDO EN FIRME.

GRUPO | INS Firmado Digitalmente

Gabriela Chacón Fernández
Presidente Consejo Directivo
Benemérito Cuerpo de Bomberos de C.R.

Nota: *Este oficio se encuentra firmado digitalmente por Gabriela Chacón Fernández, mediante Agente GAUDI, por lo que la rúbrica gráfica es invisible.*